

Instrumentos financieros en la Reforma del PGC

*Sevilla (Colegio Economistas)
Septiembre 2022*

Constancio Zamora / José Morales

Universidad de Sevilla

Universidad Complutense



Índice general



1. Introducción

2 Clasificación y valoración de activos financieros

3. Clasificación y valoración de pasivos financieros

4. Baja de balance de activos y pasivos financieros

5. Contabilidad de coberturas

6. Bibliografía

Introducción – Reforma del PGC

- ▶ El ICAC publicó, a principios de octubre de 2018, un proyecto de Real Decreto a través del cual se modifican varios aspectos del Plan General Contable actualmente en vigor. Dicho Real Decreto finalmente se aprobó en enero de 2021 (Real Decreto 1/2021).
- ▶ El objetivo básico de la reforma es adaptar, la regulación contable local española, a las modificaciones que introdujeron en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) dos normas que entraron en vigor recientemente:
- ▶ La **NIIF 9: “Instrumentos financieros”**. En el ámbito de las NIIF esta norma entró en vigor de forma obligatoria para ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2018. Sustituye a la anterior Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 39 (además de a la interpretación CINIIF 9). En la reforma del PGC se modifica la Norma de Registro y Valoración (NRV) 9.
- ▶ La **NIIF 15: “Reconocimiento de Ingresos de Contratos con Clientes”**. A igual que en el caso de la NIIF 9, también entró en vigor de forma obligatoria para ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2018. Sustituye a las anteriores NIC 18 y NIC 11 (además de a las interpretaciones CINIIF 13, CINIIF 15, CINIIF 18 y SIC 31). En la reforma del PGC se modifica la NRV 14.



Introducción – Reforma del PGC

- ▶ La reforma también aprovecha para:
 - ▶ Adaptar la definición de “valor razonable” (y su desarrollo) a lo dispuesto en la NIIF 13 → Cambio en el Marco Conceptual del PGC.
 - ▶ Introducir la posibilidad (en el caso de intermediarios) de valorar existencias a valor razonable menos costes de ventas si existen asimetrías contable → Cambio en la NRV 10 PGC.
 - ▶ La NIC 2 permite esta posibilidad pero de forma más amplia (ver párrafos 3b y 5). No es necesario que exista asimetría contable.
 - ▶ Actualizar la información a revelar en la memoria con relación a los instrumentos financieros (en consonancia con la NIIF 7) → Cambio en “Cuentas Anuales”.
- ▶ **El borrador de Real Decreto que se emitió en 2018 examinaba en la exposición de motivos de la Reforma del RD la posibilidad de adaptar la NIIF 16: “Arrendamientos” (que entró en vigor el 1 de enero de 2019), llegando a la conclusión de que supondría un cambio drástico del PGC que por el momento no se pretende realizar.**

Introducción – Instrumentos financieros

- ▶ Con relación a la parte de instrumentos financieros (adaptación del PGC a la NIIF 9), **la Reforma no introduce todos los requerimientos de la NIIF 9 sino que, en algún caso, la Reforma difiere de lo establecido NIIF 9.**
- ▶ En general, esto supone la introducción de menores cambios en las empresas que apliquen PGC. Por citar un ejemplo, los deterioros por riesgo de crédito sí se modifican en la NIIF 9 pero no la Reforma (como veremos más adelante).

The diagram illustrates the relationship between International Financial Reporting Standards (NIIF 9) and the Spanish General Accounting Plan (PGC) modifications. On the left is the cover of the IFRS 9 Financial Instruments standard, published by the IASB in July 2014. In the center is a large grey not-equal sign (\neq), indicating that the reforms do not fully align with the IFRS 9 requirements. On the right is a page from the BOE (Boletín Oficial del Estado) titled 'MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD', showing the text of the reforms.

Introducción – Instrumentos financieros

► **Considerando lo anterior:**

- Una empresa que implemente la Reforma desde el PGC 2007 tendrá, en principio, un menor impacto que una empresa que implemente la NIIF 9 desde la NIC 39.
- Una empresa española que aplique NIIF (o NIIF-UE) en sus estados financieros consolidados puede tener diferencias entre la contabilización de los instrumentos financieros a nivel consolidado y a nivel individual (asumiendo que en los estados financieros individuales aplica PGC). Estas diferencias se producen tanto por el hecho de que la Reforma prevé una primera aplicación obligatoria tres años después que la NIIF 9 (2021 vs. 2018), como por el hecho de que la Reforma tiene diferencias con respecto a la NIIF 9.



Para las empresas españolas que apliquen NIIF o NIIF-UE en sus estados financieros consolidados, existirán diferencias en la contabilidad de instrumentos financieros entre los estados financieros individuales y consolidados.

Se rompe la “equivalencia general” entre PGC y NIIF en instrumentos financieros.

Índice general



1. Introducción

2. Clasificación y valoración de activos financieros

3. Clasificación y valoración de pasivos financieros

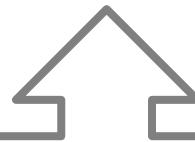
4. Baja de balance de activos y pasivos financieros

5. Contabilidad de coberturas

6. Bibliografía

Clasificación y valoración de activos financieros

- ▶ En el ámbito de la clasificación y valoración de instrumentos financieros, los mayores cambios se centran en los activos financieros.
 - ▶ En el PGC 2007 los activos financieros se clasifican en seis categorías. En la Reforma, dichas categorías han quedado reducidas solamente a cuatro. Además, **la clasificación sigue criterios distintos.**
 - ▶ En las nuevas categorías de la Reforma, el nombre de la categoría coincide, en todos los casos, con el método de valoración posterior. Por ejemplo, en la categoría denominada “coste amortizado” los activos se valoran posteriormente a coste amortizado y en la categoría “activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias” los activos se valoran posteriormente siguiendo esta metodología.



La Reforma modifica las categorías y los criterios de clasificación con relación al PGC 2007 (para activos financieros).

Clasificación y valoración de activos financieros

Categorías PGC 2007
Préstamos y cuentas a cobrar
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento
Activos financieros mantenidos para negociar
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas
Activos financieros disponibles para la venta



Categorías Reforma
Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias
Activos financieros a coste amortizado
Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.
Activos financieros a coste



En la Reforma, el nombre de cada categoría coincide con el método de valoración posterior.

Se permiten reclasificaciones cuando cambia el modelo de negocio.

Clasificación y valoración de activos financieros

Categoría	Contenido	Valoración inicial	Valoración posterior	Detalles
Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias	<p>Activos financieros no incluidos en las otras tres categorías.</p> <p>Activos financieros de negociación en todo caso (incluyendo derivados).</p> <p>Un activo puede incluirse voluntariamente en esta categoría para reducir o eliminar asimetrías contables.</p>	Valor razonable (sin incluir costes de transacción). Los costes de transacción se reconocen directamente en la cuenta de resultados.	Valor razonable con cambios en la cuenta de resultados	<p>No se separan derivados implícitos.</p> <p>El deterioro de valor y las diferencias de cambio se incluyen dentro del cambio de valor global (esto es, no se calculan ni contabilizan de forma explícita).</p>
Activos financieros a coste amortizado	<p>La inversión de mantiene con el objetivo de recibir los flujos contractuales y sus cobros son solamente pagos de principal e intereses</p> <p>Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales.</p>	Valor razonable (incluyendo costes de transacción).	<p>Coste amortizado</p> <p>(los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado)</p>	<p>No se separan derivados implícitos.</p> <p>El deterioro de valor y las diferencias de cambio se reconocen, en cada cierre, en la cuenta de resultados.</p>

Clasificación y valoración de activos financieros

Categoría	Contenido	Valoración inicial	Valoración posterior	Detalles
Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	<p>Instrumentos de deuda: las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantenga para negociar ni proceda clasificarlo a coste amortizado.</p> <p>Instrumentos de patrimonio: elección irrevocable de incluir en esta categoría siempre que no sean de negociación.</p>	Valor razonable (incluyendo costes de transacción).	<p>Valor razonable con cambios en el patrimonio neto.</p> <p>El importe diferido en patrimonio neto se reclasifica a la cuenta de resultado en la venta (o en el caso de deterioro).</p>	<p>No se separan derivados implícitos.</p> <p>El deterioro de valor y las diferencias de cambio (en activos monetarios) se reconocen, en cada cierre, en la cuenta de resultados.</p>

En NIIF 9, en el caso de instrumentos de patrimonio, el importe diferido en PN nunca se reclasifica a resultados (sí a una cuenta de reservas en el momento de la venta).

Clasificación y valoración de activos financieros

Categoría	Contenido	Valoración inicial	Valoración posterior	Detalles
Activos financieros a coste	<p>Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas (en estados financieros individuales).</p> <p>Inversiones en acciones (y derivados sobre acciones) que no puedan valorarse con fiabilidad.</p> <p>Activos financieros híbridos que no se valoran a coste amortizado y que no puedan valorarse con fiabilidad.</p> <p>Aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación.</p> <p>Préstamos participativos con intereses contingentes.</p> <p>Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados cuyo valor razonable no pueda estimarse con fiabilidad.</p>	Coste (valor razonable de la contraprestación entregada más costes de transacción).	<p>Coste</p> <p>En el caso de cuentas en participación y de préstamos participativos el coste se incrementa o disminuye por el beneficio o pérdida atribuido.</p>	<p>No se separan derivados implícitos.</p> <p>El deterioro de valor y las diferencias de cambio (en activos monetarios) se reconocen, en cada cierre, en la cuenta de resultados.</p>

Clasificación y valoración de activos financieros

► **Clasificación de un instrumento a coste amortizado. Deben darse dos condiciones a la vez:**

- **Condición 1 (test del modelo de negocio).** Esta condición se refiere al **modelo de negocio bajo el que la empresa gestiona el activo**. El requisito, según la Reforma, es que la empresa mantenga la inversión “con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato”. En NIIF 9 es lo que se suele denominar el “test del modelo de negocio”. La intención de la empresa con relación a la cartera a la que pertenece el activo debe ser mantener los activos hasta su vencimiento (no obstante, como el propio PGC reformado admit, pueden producirse ventas antes del vencimiento en determinados supuestos).



BUSINESS MODEL TEST

- **Condición 2 (test de los flujos contractuales).** Esta condición se refiere a las **características del activo**. Según la Reforma, esta condición se cumple si “las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente”. En NIIF 9 es lo que se suele denominar el “test de los flujos contractuales” o “test SPPI” (Solamente Pagos de Principal e Intereses) (ver desarrollo de este test en Morales (2017) y en EY (2021 Capítulo 48 apartado 6)). El activo financiero debe ser un acuerdo básico de préstamo (instrumento de deuda simple).



CASH FLOW CHARACTERISTICS TEST

Ejemplos de clasificación

Activo financiero	Características	Modelo de negocio	Referencias (párrafos NIIF 9)	Categoría
Préstamo concedido a un cliente (por parte de un banco)	<p>Préstamo simple a tipo variable (Euribor + spread). El mínimo Euribor es 0% (esto es, hay un floor al 0% en el Euribor).</p> <p>El instrumento puede cancelarse por parte del cliente sin penalización (pagando el nominal pendiente más intereses).</p>	Mantener el activo financiero para recibir los flujos contractuales	B4.1.7A / B4.1.11 / B4.1.13 Instrumento C	¿?
Préstamo concedido a un cliente (por parte de un banco)	<p>Préstamo simple a de interés fijo.</p> <p>El instrumento puede cancelarse pero con penalización (positiva o negativa). La penalización se calcula como la diferencia entre el tipo del préstamo y el tipo de mercado por los años y nominal remanente.</p>	Mantener el activo financiero para recibir los flujos contractuales	B4.1.11 / B4.1.12A	¿?
Cuenta a cobrar a un cliente comercial	Cuenta a cobrar a corto plazo sin intereses	Mantener el activo financiero para recibir los flujos contractuales	B4.1.2C	¿?
Cuenta a cobrar a un cliente comercial	Cuenta a cobrar a corto plazo sin intereses	La Entidad suele descontar las cuentas a cobrar comerciales a través de contratos de factoring. Las cuentas a cobrar se dan de baja de balance cuando se ceden.	B4.1.2C	¿?

Ejemplos de clasificación

Activo financiero	Características	Modelo de negocio	Referencias (párrafos NIIF 9)	Categoría
Bono referenciado a la inflación	Tanto el principal como los intereses están referenciados a la inflación de la moneda en la que el instrumento está emitido. La referencia a la inflación no está apalancada.	Mantener el activo financiero para recibir los flujos contractuales	B4.1.13 Instrumento A	¿?
Swap de tipo de interés	Swap a través del cual la Entidad paga flujos fijos y recibe flujos variables	Mantener el instrumento financiero para recibir / pagar los flujos contractuales	B4.1.9	¿?
Bono simple a tipo fijo	Bono simple a tipo fijo cotizado en un mercado activo	Cartera de activos líquidos que se mantiene para atender a compromisos esperados o inesperados de salida de tesorería	B4.1.4C Ejemplo 6	¿?
Inversión en instrumentos de patrimonio	Inversión en acciones ordinarias cotizadas	Cartera de trading	B4.1.5	¿?

Clasificación y valoración de activos financieros – Diferencias entre PGC y NIIF 9

- ▶ 1) En la NIIF 9 los cambios de valor de instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios en PN no se reclasifican a resultados.
 - ▶ En NIIF 9 las empresas tienen la posibilidad de valorar las inversiones en instrumentos de patrimonio (que no sean de negociación) a valor razonable con cambios en Patrimonio Neto (Otro Resultado Global). La peculiaridad es que los importes diferidos en Patrimonio Neto no pasan por la cuenta de resultados, tampoco en caso de deterioro. La elección es acción a acción y es irrevocable (ver NIIF 9 párrafos 4.1.4, 5.7.5 y 5.7.6).
 - ▶ Esto conlleva que en NIIF 9 no sea necesario regular el deterioro de los instrumentos de patrimonio en ningún caso (excepto en las inversiones en empresas del grupo, las cuales si se valoran a coste caen fuera del alcance de la NIIF 9).
 - ▶ En cambio, en PGC, el cambio de valor de los instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios en Patrimonio Neto (Otro Resultado Global) si se reclasifica a la cuenta de resultados en el deterioro o en la venta.
 - ▶ Según PGC se presumirá que el instrumento se ha deteriorado ante una caída de un **año y medio o de un cuarenta por ciento en su cotización**, sin que se haya producido la recuperación de su valor, sin perjuicio de que pudiera ser necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que haya transcurrido dicho plazo o descendido la cotización en el mencionado porcentaje.

NIIF 9 vs. PGC

Clasificación y valoración de activos financieros – Diferencias entre PGC y NIIF 9

- ▶ 2) Inversiones en fondos y sociedades de inversión ¿pueden designarse a valor razonable con cambios en patrimonio neto?
 - ▶ En el contexto de las NIIF, el IFRIC (ver IFRIC *Update* de Septiembre de 2017) aclaró que este tipo de inversiones no cumplen la definición de instrumento de capital y que, por tanto, no pueden designarse a valor razonable con cambios en patrimonio neto. Esto es independiente de la excepción de los párrafos 16A a 16C de la NIC 32 (los cuales solamente se aplican para el emisor).
 - ▶ Por su parte, según el PGC, instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos son: “acciones, **participaciones en instituciones de inversión colectiva** y otros instrumentos de patrimonio”. Por tanto, bajo PGC sí podrían clasificarse a valor razonable con cambios en patrimonio neto.

NIIF 9 vs. PGC

Clasificación y valoración de activos financieros – Diferencias con NIIF 9

- ▶ 2) En la NIIF 9 no existe la categoría de coste como tal.
 - ▶ Las **inversiones en empresas del grupo**, inicialmente caen fuera del alcance de la NIIF 9. Se regulan por la NIC 27. La NIC 27 permite a las empresas valorar la inversión:
 - ▶ A coste.
 - ▶ De acuerdo con la NIIF 9. En la NIIF 9 no existe categoría de coste.
 - ▶ Utilizando el método de puesta en equivalencia (NIC 28).
 - ▶ Bajo PGC solamente se pueden valorar a coste.
 - ▶ Por otro lado, para el caso de activos financieros a valor razonable cuyo valor razonable no pueda obtenerse con fiabilidad la NIIF 9 no contempla una categoría de coste. No obstante:
 - ▶ El párrafo B5.2.3 de la NIIF 9 contempla la posibilidad de mantener a coste acciones o contratos sobre acciones en determinados casos.

NIIF 9 vs. PGC

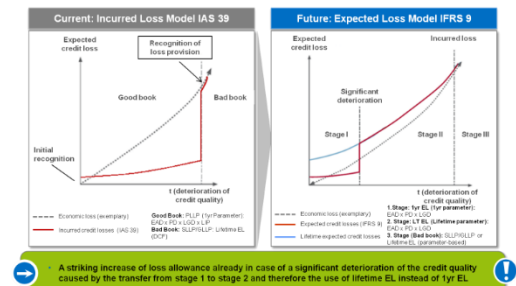
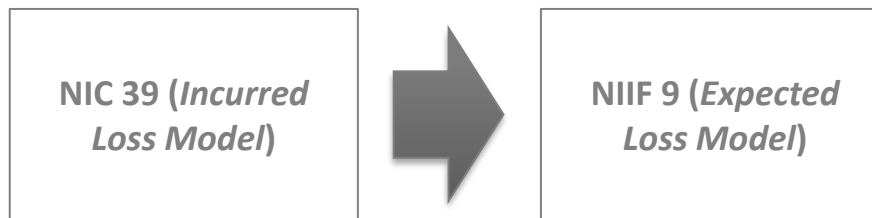
Clasificación y valoración de activos financieros – Diferencias con NIIF 9

- ▶ 3) Préstamos participativos y cuentas en participación.
 - ▶ Bajo NIIF 9 no cumplirían el test SPPI y se valorarían a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados.
 - ▶ Bajo el PGC se incluyen en la categoría de coste.

NIIF 9 vs. PGC

Deterioro de valor de activos financieros

- ▶ En el ámbito de deterioro de valor de activos financieros, el RD 1/2021 no se adapta a la NIIF 9.
- ▶ En cambio, la NIIF 9 introduce un modelo distinto del anterior.
 - ▶ Básicamente, la adopción de la NIIF 9 en sustitución de la NIC 39 conllevará el paso de un modelo de pérdidas incurridas a un modelo de pérdidas esperadas.



Fuente: Meller, L., Pöhlmann, T., 2014

- ▶ El cambio en NIIF 9 (no adoptado por el PGC) conllevó:
 - ▶ Incremento de las provisiones por riesgo de crédito (bajo NIIF 9 no hace falta que ocurra ningún evento para registrar la provisión, bajo NIC 39 la pérdida debe estar incurrida).
 - ▶ Cambios significativos en los sistemas contables y de gestión.

Índice general



1. Introducción

2 Clasificación y valoración de activos financieros

3. Clasificación y valoración de pasivos financieros

4. Baja de balance de activos y pasivos financieros

5. Contabilidad de coberturas

6. Bibliografía

Clasificación y valoración de pasivos financieros

- ▶ **La Reforma no plantea cambios significativos en la contabilización de los pasivos financieros.**
- ▶ El PGC 2007 incluye tres categorías para pasivos financieros y la Reforma solamente dos (y una de ellas con diferente denominación), no obstante debe tenerse en cuenta que:
 - ▶ La antigua categoría denominada “débitos y partidas a pagar” pasa a denominarse “pasivos financieros a coste amortizado”. Se trata de la misma categoría pero con distinta denominación.
 - ▶ Las antiguas categorías denominadas “pasivos financieros mantenidos para negociar” y “otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias” se fusionan en una sola denominada “pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias”

Clasificación y valoración de activos financieros

Categorías PGC 2007
Débitos y partidas a pagar
Pasivos financieros mantenidos para negociar
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias



Categorías Proyecto
Pasivos financieros a coste amortizado
Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias



En la Reforma, el nombre de cada categoría coincide con el método de valoración posterior.

Clasificación y valoración de pasivos financieros

Categoría	Contenido	Valoración inicial	Valoración posterior	Detalles
Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias	<p>Pasivos de negociación.</p> <p>Designación voluntaria de carteras gestionadas en base a su valor razonable o por eliminación de asimetrías contables.</p> <p>Instrumentos híbridos con derivado implícito separable si no se separan.</p>	Valor razonable (sin incluir costes de transacción). Los costes de transacción se reconocen directamente en la cuenta de resultados.	Valor razonable con cambios en la cuenta de resultados	No se separan derivados implícitos. El deterioro de valor y las diferencias de cambio se incluyen dentro del cambio de valor global (esto es, no se calculan ni contabilizan de forma explícita).
Pasivos financieros a coste amortizado	Pasivos no incluidos en la categoría anterior.	Valor razonable (incluyendo costes de transacción).	Coste amortizado	Sí se separan derivados implícitos si se cumplen las condiciones correspondientes. Las diferencias de cambio se reconocen en cada cierre contra la cuenta de resultados.

Clasificación y valoración de pasivos financieros – Diferencias con NIIF9

- ▶ **1) Opción de valor razonable - contrapartida del cambio de valor.**
 - ▶ La NIIF 9 establece que, en el caso de los pasivos **designados voluntariamente a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados Opción de valor razonable**), los cambios de valor que correspondan al propio riesgo de crédito de la empresa se reconocen en Patrimonio Neto, y no en la cuenta de resultados (a no ser que esto cree una asimetría contable) (ver NIIF 9 5.7.7 y B5.7.5 a B5.7.20).
- ▶ **2) Provisiones por riesgo de crédito en contratos de garantía financiera.**
 - ▶ En el caso de contratos de garantía financiera emitidos, la NIIF 9 establece que las posibles provisiones por riesgo de crédito se estiman siguiendo la propia NIIF 9 (ver NIIF 9 4.2.1c). En cambio, en la Reforma, se establece que dichas provisiones se estiman siguiendo la norma de “provisiones y contingencias”.
- ▶ **3) Compromisos de préstamos a valor razonable.**
 - ▶ La NIIF 9 permite designar determinados compromisos de préstamo a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados (ver NIIF 9 2.3). Esta opción no se incluye en la Reforma.

NIIF 9 vs. PGC

Índice general



1. Introducción

2 Clasificación y valoración de activos financieros

3. Clasificación y valoración de pasivos financieros

4. Baja de balance de activos y pasivos financieros

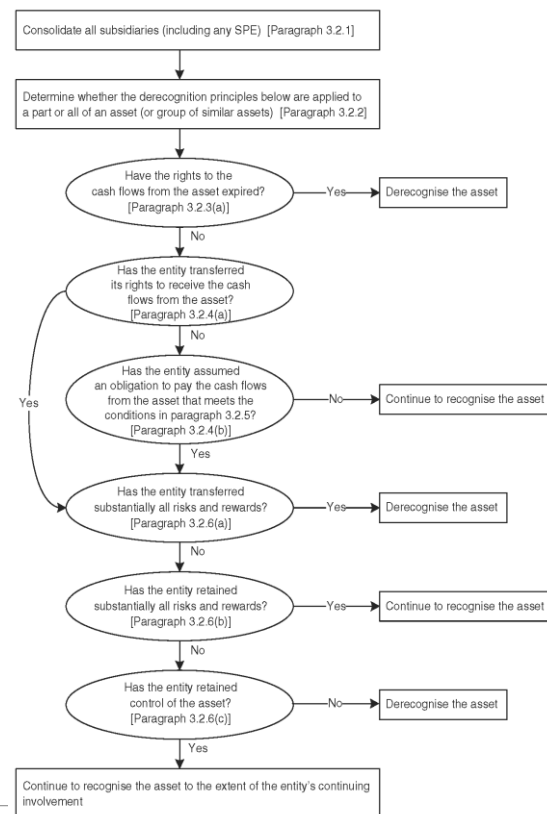
5. Contabilidad de coberturas

6. Bibliografía

Baja de balance de activos financieros

- ▶ En la baja de balance de activos financieros, el RD 1/2021 no introduce cambios con relación al PGC 2007.
- ▶ La NIIF 9 tampoco introdujo cambios con relación a la NIC 39.
- ▶ Las normas de baja de balance de activos financieros son muy relevantes en operaciones como:
 - ▶ Ventas con pacto de recompra
 - ▶ Titulizaciones
 - ▶ **Factoring**
- ▶ Cabe destacar que la NIF 9 está notablemente más desarrollada que el PGC.
 - ▶ Por tanto, generalmente se acude a la NIIF 9 (antes NIC 39) como referencia.

Esquema de las reglas de baja de balance de activos (NIIF 9 párrafo B3.2.1).



Baja de balance de pasivos financieros

- ▶ **En la baja de balance de pasivos financieros, el RD 1/2021 no introduce cambios significativos con relación al PGC 2007.**
 - ▶ Sí introduce la obligación de llevar a cabo el test cualitativo a la hora de analizar si, en el contexto de modificación de los términos de una deuda, la nueva deuda que surge tras la reestructuración se considera o no la misma que la anterior.
 - ▶ Anteriormente, se dudaba si el test cualitativo aplicaba o no bajo PGC.
 - ▶ La introducción del test cualitativo alinea la Reforma con NIIF 9 (al menos por esta parte).



- ▶ **La NIIF 9, en cambio sí introdujo un cambio importante con relación a la NIC 39 (que es más bien un cambio de interpretación que un cambio del texto de la norma). Este cambio no se incluye en la Reforma.**
 - ▶ Este cambio está conllevando grandes ajustes en las empresas que aplican NIIF.

Baja de balance de pasivos financieros

- ▶ El cambio se centra en los casos en los que se produce una modificación de deuda con el mismo acreedor y se llega a la conclusión (tras los test cuantitativo y cualitativo) de que se trata de la misma deuda (los términos no son sustancialmente diferentes).
 - ▶ En la Reforma (al igual que en el PGC 2007) la contabilización de esta situación no produce, en principio, ningún resultado contable. Simplemente, las comisiones de reestructuración se contabilizan contra el pasivo y se recalcula el tipo de interés efectivo considerando las nuevas condiciones.
 - ▶ En cambio, la NIIF 9 introdujo una nueva contabilización (o más bien un cambio de interpretación) de la Situación 2 que sí conlleva un resultado. La contabilización sería la siguiente:
 - ▶ Paso 1. Se descuentan los flujos de la nueva deuda al tipo de interés efectivo (TIE) de la deuda original → Importe A.
 - ▶ Paso 2. Se da de baja el coste amortizado de la deuda original y se reconoce en Importe A. La diferencia se reconoce en la cuenta de resultados.
 - ▶ Paso 3. Las comisiones de reestructuración se reconocen contra la deuda (y no contra la cuenta de resultados). Según NIIF 9.B3.3.6: “si el intercambio o la modificación citados no se contabilizasen como extinción, el importe en libros del pasivo se ajustará en función de los costes y comisiones, que se amortizarán durante la vida restante del pasivo modificado”.
 - ▶ Paso 4. Se recalcula el TIE y el cuadro del coste amortizado.

NIIF 9 vs. PGC

Baja de balance de pasivos financieros

- ▶ Esto es, bajo la Reforma un cambio en el tipo de interés se reconoce de forma “prospectiva” debido a que se recalculaba el tipo de interés efectivo.
 - ▶ En cambio, con la NIIF 9, se reconoce de forma inmediata en la cuenta de resultados por coherencia con el tratamiento contable de la reestructuración de activos financieros (párrafo 5.4.3 de la NIIF 9). Por ejemplo, si el tipo de interés de la deuda se reduce, anteriormente bajaba el tipo de interés efectivo y bajo NIIF 9 el tipo de interés efectivo se mantiene igual (excepto por el efecto de las comisiones) y el “ahorro” financiero se reconoce completo en la fecha de renegociación contra resultados (reconociendo un menor valor de la deuda).
- ▶ Este aspecto conllevará un importante ajuste en el cálculo de los gastos financieros de las empresas de todo tipo de sectores. Hasta tal punto es significativo el ajuste que el diario Expansión tituló recientemente una noticia en los siguientes términos: “Telefónica, Iberdrola y Repsol afrontan ajustes millonarios en sus costes en 2018” (ver Expansión, 2018).



NIIF 9 vs. PGC

Modificación de deudas - Enunciado

- ▶ **A 31/01/2021 la Entidad A mantiene el siguiente préstamo en balance (pasivo financiero):**
 - ▶ Nominal: 10.000.000 Euros.
 - ▶ Tipo de interés: Euribor 6 meses + 2% (sin *floor* al 0%)
 - ▶ Vencimiento: 31/01/2025
 - ▶ Pago de intereses: 31/01 y 31/07.
 - ▶ Fijación tipos: Inicio del período.
 - ▶ Devolución principal: a vencimiento.
 - ▶ Base: Act / 360
 - ▶ Importe en balance a 31/01/2021: 9.656.476 Euros.
 - ▶ Acreedor: Banco B



Modificación de deudas - Enunciado

- ▶ **A esa fecha (31/01/2021) la Entidad A llega a un acuerdo con el Banco B para modificar los siguientes términos del préstamo:**
 - ▶ Nuevo vencimiento: 31/01/2027
 - ▶ Nuevo tipo de interés: Euribor 6 meses + 0,8% (sin *floor* al 0%)
 - ▶ Comisión de reestructuración: 50.000 Euros (a pagar el 31/01/2021)
 - ▶ No existen cambios cualitativos sustanciales

- ▶ **Se pide:**
 - ▶ **Contabilizar la reestructuración de la deuda a 31/01/2021 tanto bajo PGC como bajo NIIF 9.**

- ▶ El Euribor 6 meses a 31/01/2021 era el -0,5310%

Modificación de deudas - Solución

► Estructura de flujos del préstamo original:

Inicio período	Fin período	Nominal inicio período (a)	Pago nominal (b)	Nominal final período (c)	Tipo de interés (d)	Fracción de año (e)	Intereses (f)	Flujo total (g)
	31/01/2021							9.656.476,00
31/01/2021	31/07/2021	10.000.000	0	10.000.000	1,4690%	0,5028	-73.858,06	-73.858,06
31/07/2021	31/01/2022	10.000.000	0	10.000.000	1,4690%	0,5111	-75.082,22	-75.082,22
31/01/2022	31/07/2022	10.000.000	0	10.000.000	1,4690%	0,5028	-73.858,06	-73.858,06
31/07/2022	31/01/2023	10.000.000	0	10.000.000	1,4690%	0,5111	-75.082,22	-75.082,22
31/01/2023	31/07/2023	10.000.000	0	10.000.000	1,4690%	0,5028	-73.858,06	-73.858,06
31/07/2023	31/01/2024	10.000.000	0	10.000.000	1,4690%	0,5111	-75.082,22	-75.082,22
31/01/2024	31/07/2024	10.000.000	0	10.000.000	1,4690%	0,5056	-74.266,11	-74.266,11
31/07/2024	31/01/2025	10.000.000	10.000.000	0	1,4690%	0,5111	-75.082,22	-10.075.082,22

(c) = (a) - (b)

(d) = -0,5310% + 2%

(e) = días del período / 360

(f) = - (a) x (d) x (e)

(g) = (f) - (b) [excepto la primera línea]. En la primera línea se incluye el importe inicial en balance.

Modificación de deudas - Solución

► Tipo de interés efectivo original:

Fecha	Flujo	Flujo descontado
31/01/2020	9.656.476,00	
31/07/2020	-73.858,06	-72.986,65
31/01/2021	-75.082,22	-73.311,41
31/07/2021	-73.858,06	-71.269,91
31/01/2022	-75.082,22	-71.587,03
31/07/2022	-73.858,06	-69.593,55
31/01/2023	-75.082,22	-69.903,21
31/07/2023	-74.266,11	-68.332,07
31/01/2024	-10.075.082,22	-9.159.492,17
		-9.656.476,00

TIE 2,38%

Tipo de interés que, utilizado para descontar los flujos futuros, se obtiene 9.656.476,00 euros (coste amortizado del préstamo en balance).

La suma de los flujos descontados es el importe neto en balance

$\text{Flujo} / (1 + 2,38\%)^{\text{tiempo entre 31/01/2021 y cada flujo con base Act/360}}$

Modificación de deudas - Solución

► Estructura de flujos bajo los nuevos términos:

Inicio período	Fin período	Nominal inicio período (a)	Pago nominal (b)	Nominal final período (c)	Tipo de interés (d)	Fracción de año (e)	Intereses (f)	Flujo total (g)
	31/01/2021							
31/01/2021	31/07/2021	10.000.000	0	10.000.000	0,2690%	0,5028	-13.524,72	-13.524,72
31/07/2021	31/01/2022	10.000.000	0	10.000.000	0,2690%	0,5111	-13.748,89	-13.748,89
31/01/2022	31/07/2022	10.000.000	0	10.000.000	0,2690%	0,5028	-13.524,72	-13.524,72
31/07/2022	31/01/2023	10.000.000	0	10.000.000	0,2690%	0,5111	-13.748,89	-13.748,89
31/01/2023	31/07/2023	10.000.000	0	10.000.000	0,2690%	0,5028	-13.524,72	-13.524,72
31/07/2023	31/01/2024	10.000.000	0	10.000.000	0,2690%	0,5111	-13.748,89	-13.748,89
31/01/2024	31/07/2024	10.000.000	0	10.000.000	0,2690%	0,5056	-13.599,44	-13.599,44
31/07/2024	31/01/2025	10.000.000	0	10.000.000	0,2690%	0,5111	-13.748,89	-13.748,89
31/01/2025	31/07/2025	10.000.000	0	10.000.000	0,2690%	0,5028	-13.524,72	-13.524,72
31/07/2025	31/01/2026	10.000.000	0	10.000.000	0,2690%	0,5111	-13.748,89	-13.748,89
31/01/2026	31/07/2026	10.000.000	0	10.000.000	0,2690%	0,5028	-13.524,72	-13.524,72
31/07/2026	31/01/2027	10.000.000	10.000.000	0	0,2690%	0,5111	-13.748,89	-10.013.748,89

(c) = (a) - (b)

(d) = -0,5310% + 0,8%

(e) = días del período / 360

(f) = - (a) x (d) x (e)

(g) = (f) - (b) [excepto la primera línea]

Modificación de deudas - Solución

► Test del 10%

TIE 2,38%

Fecha	Flujo	Flujo descontado
31/01/2021	-50.000,00	-50.000,00
31/07/2021	-13.524,72	-13.366,02
31/01/2022	-13.748,89	-13.425,50
31/07/2022	-13.524,72	-13.051,64
31/01/2023	-13.748,89	-13.109,71
31/07/2023	-13.524,72	-12.744,65
31/01/2024	-13.748,89	-12.801,35
31/07/2024	-13.599,44	-12.512,82
31/01/2025	-13.748,89	-12.499,44
31/07/2025	-13.524,72	-12.151,36
31/01/2026	-13.748,89	-12.205,43
31/07/2026	-13.524,72	-11.865,55
31/01/2027	-10.013.748,89	-8.680.506,21
		-8.870.239,68

Test del 10%

Cifra A:	9.656.476,00
Cifra B:	8.870.239,68
Diferencia:	786.236,32
Test del 10%	8,14%

Flujos de caja bajo las nuevas condiciones descontados al tipo de interés efectivo de la deuda original (TIE original). Se incluyen las comisiones de reestructuración.

El resultado está por debajo del 10% por lo que, desde un punto de vista contable, las condiciones de la nueva deuda no son “sustancialmente diferentes”. La deuda original no se da de baja de balance.

Modificación de deudas - Solución

► Contabilización PGC

- Simplemente se reconocen las comisiones contra la deuda y se recalcula el tipo de interés efectivo.

<u>A</u>	<u>P</u>	
	Deuda l/p (nominal)	-10.000.000
	Deuda l/p (comisión pte)	<u>343.524</u>
	Total valor en libros	-9.656.476

Db Deuda l/p (comisión pte)	50.000,00	
(Cr) Tesorería		-50.000,00

<u>A</u>	<u>P</u>	
	Deuda l/p (nominal)	-10.000.000
	Deuda l/p (comisión pte)	<u>393.524</u>
	Total valor en libros	-9.606.476

Modificación de deudas - Solución

► Contabilización PGC – Nuevo TIE

<u>Fecha</u>	<u>Flujo</u>	<u>Flujo decontado</u>	TIE	0,938%
31/01/2021				
31/07/2021	-13.524,72	-13.461,39		
31/01/2022	-13.748,89	-13.619,37		
31/07/2022	-13.524,72	-13.334,59		
31/01/2023	-13.748,89	-13.491,08		
31/07/2023	-13.524,72	-13.208,98		
31/01/2024	-13.748,89	-13.363,99		
31/07/2024	-13.599,44	-13.156,50		
31/01/2025	-13.748,89	-13.237,76		
31/07/2025	-13.524,72	-12.960,95		
31/01/2026	-13.748,89	-13.113,06		
31/07/2026	-13.524,72	-12.838,86		
31/01/2027	-10.013.748,89	-9.460.689,46		
		-9.606.476,00		-9.606.476

Modificación de deudas - Solución

- Contabilización PGC – Nuevo cuadro del coste amortizado (estructura contable del préstamo bajo la nueva estructura).

Inicio período	Fin período	Coste amortizado inicio	Gasto intereses	Flujo de caja	Coste amortizado fijo	Devengo comisiones
31/01/2021	31/07/2021	9.606.476,00	45.193,24	-13.524,72	9.638.144,52	31.668,52
31/07/2021	31/01/2022	9.638.144,52	46.095,55	-13.748,89	9.670.491,18	32.346,66
31/01/2022	31/07/2022	9.670.491,18	45.494,40	-13.524,72	9.702.460,86	31.969,68
31/07/2022	31/01/2023	9.702.460,86	46.403,15	-13.748,89	9.735.115,12	32.654,26
31/01/2023	31/07/2023	9.735.115,12	45.798,42	-13.524,72	9.767.388,82	32.273,70
31/07/2023	31/01/2024	9.767.388,82	46.713,68	-13.748,89	9.800.353,61	32.964,79
31/01/2024	31/07/2024	9.800.353,61	46.360,66	-13.599,44	9.833.114,83	32.761,22
31/07/2024	31/01/2025	9.833.114,83	47.028,02	-13.748,89	9.866.393,95	33.279,13
31/01/2025	31/07/2025	9.866.393,95	46.416,02	-13.524,72	9.899.285,25	32.891,29
31/07/2025	31/01/2026	9.899.285,25	47.344,49	-13.748,89	9.932.880,85	33.595,60
31/01/2026	31/07/2026	9.932.880,85	46.728,80	-13.524,72	9.966.084,93	33.204,08
31/07/2026	31/01/2027	9.966.084,93	47.663,96	-10.013.748,89	0,00	33.915,07
			557.240,39			393.524,00
						393.524,00

Devengo contra gasto de la diferencia total entre el importe en balance y el nominal del préstamo

ok

Modificación de deudas - Solución

► Contabilización NIIF 9

<u>A</u>	<u>P</u>		
		Deuda l/p (nominal)	-10.000.000
		Deuda l/p (comisión pte)	<u>343.524</u>
		Total valor en libros	-9.656.476
Importe en balance de la deuda original:		-9.656.476,00	
Nuevos flujos descontados al TIE original sin comisiones:		-8.820.239,68	
Ajuste (ingreso):		-836.236,32	
	Db	Deuda l/p (comisión pte)	836.236,32
	(Cr)	PyG ingreso financiero	-836.236,32
	Db	Deuda l/p (comisión pte)	50.000,00
	(Cr)	Tesorería	-50.000,00
<u>A</u>	<u>P</u>		
		Deuda l/p (nominal)	-10.000.000
		Deuda l/p (comisión pte)	<u>1.229.760</u>
		Total valor en libros	-8.770.240

Modificación de deudas - Solución

► Contabilización NIIF 9 – Nuevo TIE

Fecha	Flujo	Flujo decontado	TIE
31/01/2021			
31/07/2021	-13.524,72	-13.359,70	
31/01/2022	-13.748,89	-13.412,68	
31/07/2022	-13.524,72	-13.033,01	
31/01/2023	-13.748,89	-13.084,70	
31/07/2023	-13.524,72	-12.714,31	
31/01/2024	-13.748,89	-12.764,74	
31/07/2024	-13.599,44	-12.471,09	
31/01/2025	-13.748,89	-12.451,76	
31/07/2025	-13.524,72	-12.099,28	
31/01/2026	-13.748,89	-12.147,27	
31/07/2026	-13.524,72	-11.803,42	
31/01/2027	-10.013.748,89	-8.630.897,72	
		-8.770.239,68	2,472%
			-8.770.240

Al contrario de lo que ocurre en PGC (donde el TIE se adapta a los flujos flujos), el nuevo TIE es similar al original. Cambia solamente para diferir las comisiones de restructuración.

Modificación de deudas - Solución

► Contabilización NIIF 9 – Nuevo cuadro del coste amortizado

Inicio período	Fin período	Coste amortizado inicio	Gasto intereses	Flujo de caja	Coste amortizado fijas	Devengo comisiones
31/01/2021	31/07/2021	8.770.239,68	108.334,26	-13.524,72	8.865.049,21	94.809,53
31/07/2021	31/01/2022	8.865.049,21	111.331,75	-13.748,89	8.962.632,07	97.582,86
31/01/2022	31/07/2022	8.962.632,07	110.710,78	-13.524,72	9.059.818,13	97.186,06
31/07/2022	31/01/2023	9.059.818,13	113.777,75	-13.748,89	9.159.846,99	100.028,86
31/01/2023	31/07/2023	9.159.846,99	113.146,87	-13.524,72	9.259.469,14	99.622,15
31/07/2023	31/01/2024	9.259.469,14	116.285,07	-13.748,89	9.362.005,32	102.536,18
31/01/2024	31/07/2024	9.362.005,32	116.286,90	-13.599,44	9.464.692,78	102.687,46
31/07/2024	31/01/2025	9.464.692,78	118.862,37	-13.748,89	9.569.806,26	105.113,48
31/01/2025	31/07/2025	9.569.806,26	118.210,89	-13.524,72	9.674.492,42	104.686,17
31/07/2025	31/01/2026	9.674.492,42	121.497,14	-13.748,89	9.782.240,68	107.748,25
31/01/2026	31/07/2026	9.782.240,68	120.834,98	-13.524,72	9.889.550,94	107.310,26
31/07/2026	31/01/2027	9.889.550,94	124.197,95	-10.013.748,89	0,00	110.449,06
			1.393.476,71			1.229.760,32
						1.229.760,32

ok

Índice general



1. Introducción

2. Clasificación y valoración de activos financieros

3. Clasificación y valoración de pasivos financieros

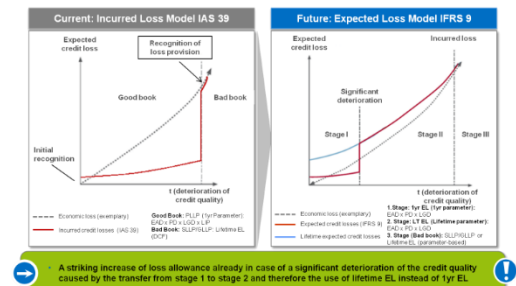
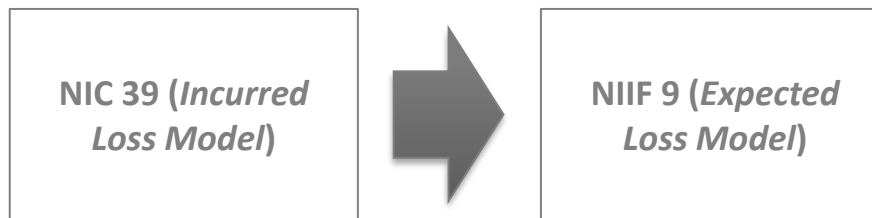
4. Baja de balance de activos y pasivos financieros

5. Contabilidad de coberturas

6. Bibliografía

Deterioro de valor de activos financieros

- ▶ En el ámbito de deterioro de valor de activos financieros, el RD 1/2021 no se adapta a la NIIF 9.
- ▶ En cambio, la NIIF 9 introduce un modelo distinto del anterior.
 - ▶ Básicamente, la adopción de la NIIF 9 en sustitución de la NIC 39 conllevará el paso de un modelo de pérdidas incurridas a un modelo de pérdidas esperadas.

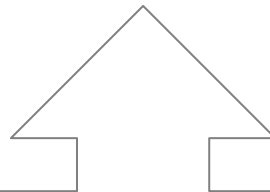


Fuente: Meller, L., Pöhlmann, T., 2014

- ▶ El cambio en NIIF 9 (no adoptado por el PGC) conllevó:
 - ▶ Incremento de las provisiones por riesgo de crédito (bajo NIIF 9 no hace falta que ocurra ningún evento para registrar la provisión, bajo NIC 39 la pérdida debe estar incurrida).
 - ▶ Cambios significativos en los sistemas contables y de gestión.

Contabilidad de coberturas

- ▶ En la parte de contabilidad de coberturas, el PGC sí se adapta a lo establecido por la NIIF 9.
- ▶ Además, al igual que ocurre en la NIIF 9, las entidades tienen dos posibilidades en primera aplicación (Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto 1/2021):
 - ▶ Seguir aplicando las normas de coberturas tal y como estaban redactadas en el PGC 2007.
 - ▶ Adaptar la contabilidad de coberturas a las nuevas normas incluidas en la Reforma.



En el ámbito de la NIIF 9 hay incluso una tercera posibilidad: aplicar las normas de contabilidad de coberturas de la NIIF 9 y el modelo de coberturas de carteras de la NIC 39.

Estas posibilidades se introdujeron en la NIIF 9 debido a que esta norma no da respuesta, aún, a las coberturas de carteras o macrocoberturas. La parte de cobertura de carteras abiertas se desligó de la Fase 3 de la NIIF 9 en mayo de 2012 debido a que, según declaró el IASB, la Reforma de cobertura de carteras llevaría más tiempo y no permitiría cumplir con los plazos marcados para la NIIF 9.

Opciones en la contabilización de derivados

Contabilización de los derivados

Derivados de negociación

Como regla general, los derivados se incluyen en la categoría de **activos / pasivos a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias**. Esto es, en cada cierre su valor se actualiza para reflejar el valor razonable en cada fecha y los cambios se llevan directamente a la cuenta de resultados.

Derivados de cobertura

Un derivado puede designarse como de cobertura (voluntariamente) siempre que se cumplan determinados requisitos.

Si un derivado se designa como de cobertura se aplican unas normas contables especiales cuyo objetivo es eliminar una asimetría contable.



La contabilidad de coberturas **no cambia sustancialmente con respecto al PGC 2007 / NIC 39**. La filosofía general es la misma (y los modelos de contabilidad de coberturas son los mismos).

Simplemente se modifican algunos aspectos (en principio, para facilitar la aplicación de la contabilidad de coberturas a más operaciones).

Contabilidad de coberturas bajo Reforma

▶ **Modelo general de contabilidad de coberturas bajo la Reforma:**

- ▶ La regulación de la contabilidad de coberturas en la Reforma / NIIF 9 **trata de alinear más la contabilidad de coberturas con la gestión de riesgos de la Entidad**, resultando en información más útil para los usuarios de la información financiera.
- ▶ Los nuevos requerimientos tienen un enfoque más basado en principios (*principle-based*) y tratan de mejorar las inconsistencias y las debilidades de la NIC 39 / PGC 2007.

Objetivos de la contabilidad de coberturas: representar los efectos de las actividades de gestión de riesgo de la Entidad en los estados financieros (NIIF 9 - 6.1.1)

- ▶ El enfoque principal pasa de los elementos cubiertos a los riesgos cubiertos.
- ▶ Generalmente, se podrán designar más riesgos en las relaciones de coberturas.
- ▶ Se podrá aplicar contabilidad de coberturas a más estrategias económicas de coberturas.

Contabilidad de coberturas bajo NIIF 9

- ▶ **Requisitos básicos para poder aplicar contabilidad de coberturas (NIIF 9 - 6.4.1 / NRV 9.6 del PGC)**
 - ▶ 1) Que el elemento cubierto y el instrumento de cobertura cumplan con los requisitos establecidos por la normativa contable (esto es, **que sean “designables”**).
 - ▶ Toda cobertura incluye un elemento cubierto y un instrumento de cobertura. la Reforma / NIIF 9 establece qué tipo de elementos pueden designarse como elemento cubierto y qué tipo de elementos pueden designarse como instrumento de cobertura.
 - ▶ 2) Que la entidad designe la cobertura formalmente y prepare lo que se conoce como **“documentación inicial”** de la cobertura.
 - ▶ 3) Que la relación de cobertura cumpla todos los requerimientos de **eficacia de la cobertura**.



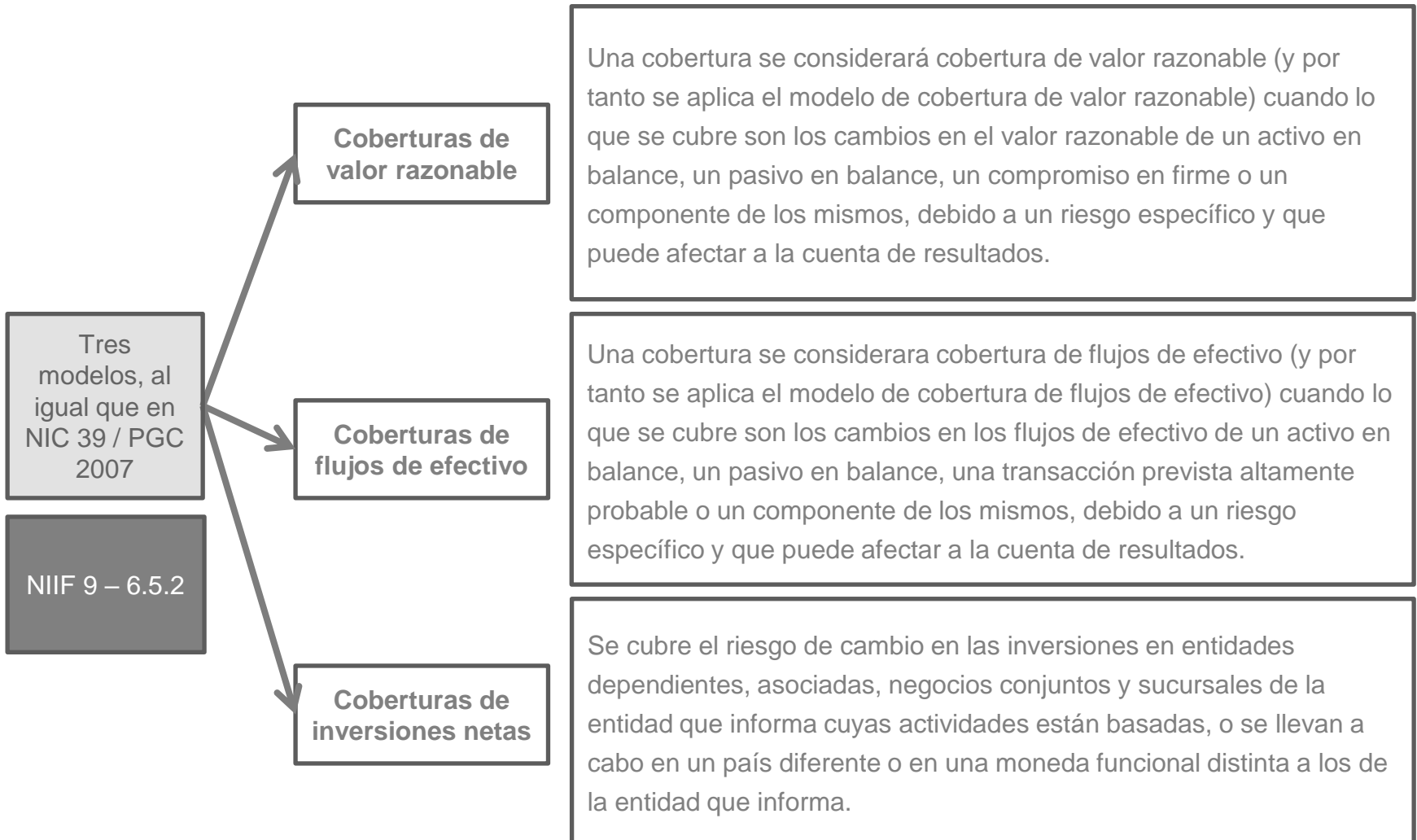
Instrumento de cobertura

- ▶ La NIIF 9 regula en sus párrafos 6.2.1 a 6.2.6 y B6.2.1 a B6.2.6 qué tipo de elementos pueden designarse como instrumento de cobertura en una relación contable de cobertura.
- ▶ La Reforma lo regula en la NRV 9.6.1.
- ▶ La principal novedad es que se permite designar como instrumento de cobertura cualquier instrumento financiero que se valore a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- ▶ La NIIF 9 permite, adicionalmente, excluir de la cobertura el valor temporal (en opciones) los puntos forward (en contratos a plazo) y los *basis* de divisa (en derivados de divisa). Además, el tratamiento contable de la parte excluida conlleva menos volatilidad que en la NIC 39. El PGC no menciona este punto.

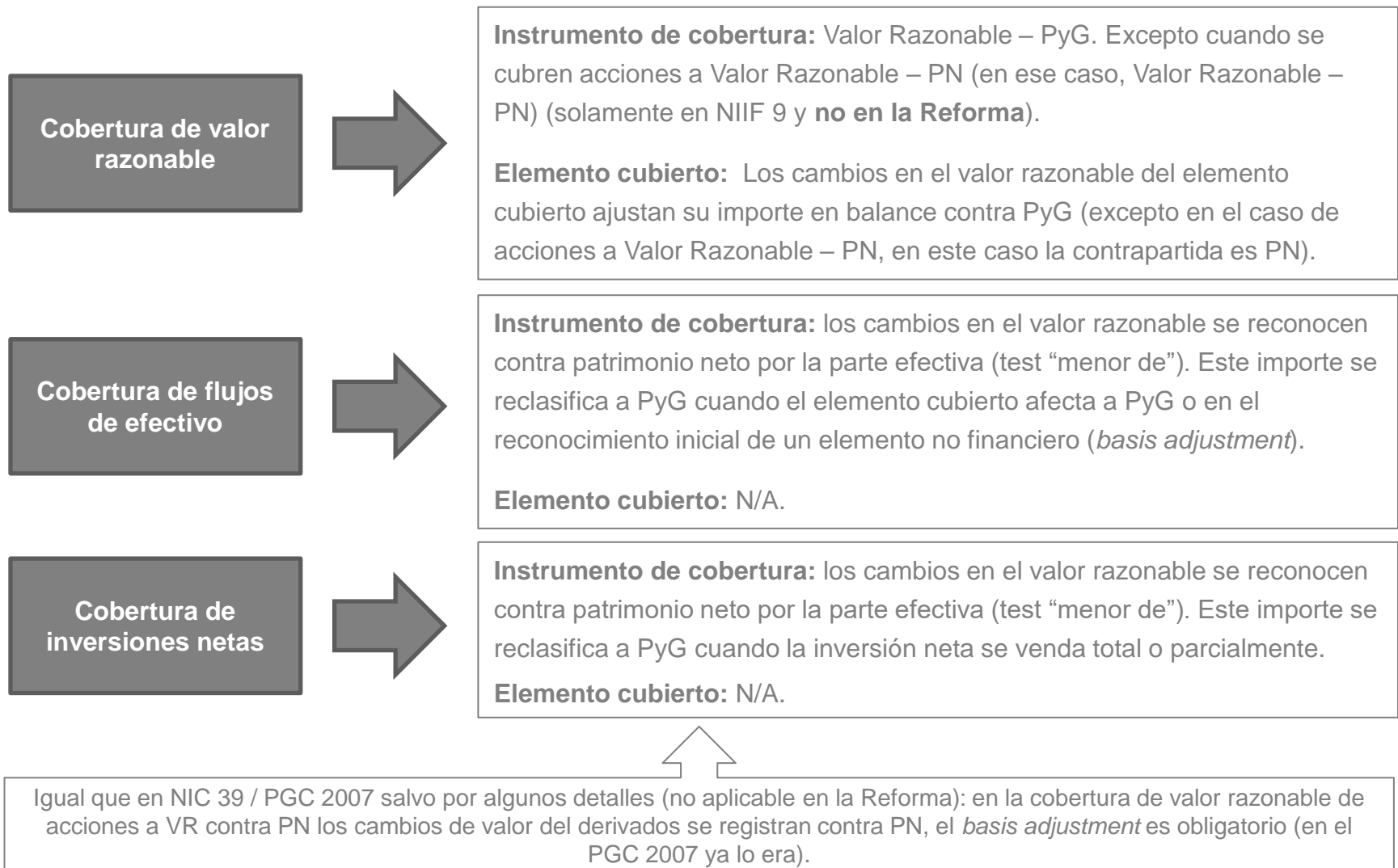
Elemento cubierto

- ▶ La NIIF 9 regula en sus párrafos 6.3.1 a 6.3.7 y B6.3.1 a B6.3.25 qué tipo de elementos pueden designarse como elemento cubierto en una relación contable de cobertura.
- ▶ La Reforma lo regula en la NRV 9.6.2.
- ▶ **Algunas novedades:**
 - ▶ Puede designarse una posición agregada (esto es, una combinación de una partida designable y un derivado).
 - ▶ Pueden designarse posiciones netas con determinados requisitos (sobre existen restricciones en cobertura de flujos de efectivo).
 - ▶ El elemento cubierto puede ser **un componente** de una partida o grupo de partidas (anteriormente no se permitía designar componentes en elementos cubiertos no financieros excepto por el riesgo de tipo de cambio).

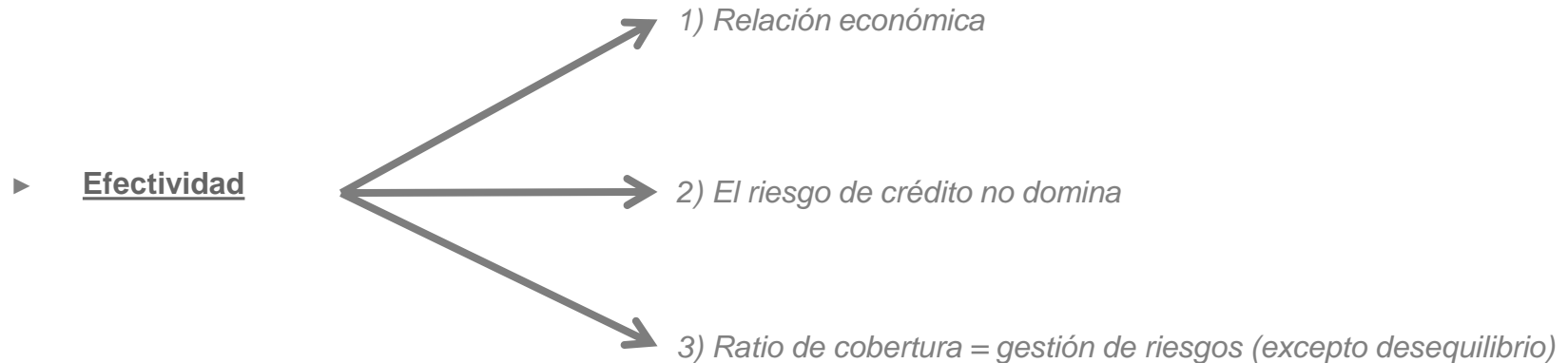
Modelos de contabilidad de coberturas



Aplicación de los modelos de contabilidad de coberturas



Test de efectividad



- Se permite test de efectividad cualitativo (dependiendo del caso).
- La medición de la efectividad solamente es prospectiva (*forward looking*).
- Se elimina el rango 80% - 125%.
- Frecuencia de la medición: al inicio y regularmente (como mínimo, en cada fecha de emisión de estados financieros o ante un cambio significativo en las circunstancias que afectan los requerimientos de efectividad, lo que ocurra antes).
- La inefectividad debe calcularse y reconocerse.

Índice general



1. Introducción

2 Clasificación y valoración de activos financieros

3. Clasificación y valoración de pasivos financieros

4. Baja de balance de activos y pasivos financieros

5. Contabilidad de coberturas

6. Bibliografía

Bibliografía

- ▶ EY, 2022. “International GAAP 2022”. Wiley. UK.
- ▶ Morales J., 2017. “Implementación de la Nueva Norma para Instrumentos Financieros: NIIF 9”. *Revista Contable* Vol. 51. Pág. 8 – 29.
- ▶ Morales J. y Ramírez, C., 2018. “Los Instrumentos Financieros en la Reforma de Reforma del PGC (I)”. *Técnica Contable y Financiera* Vol. 14. Pág. 10-25.
- ▶ Morales J., Zamora, C., 2019. “Contabilidad de Derivados y Coberturas bajo NIIF”. *Memento Experto*. Francis Lefebvre.
- ▶ Morales J., Ramírez, C., 2020. “Los Instrumentos Financieros en la Reforma de Reforma del PGC (II)”. *Técnica Contable y Financiera* Vol. 27. Pág. 8-23.
- ▶ VV.AA., 2022. “Memento Contable 2023. Ed. Lefebvre. Madrid.